



PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ALCALDÍA DE ARMENIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT: 890.000.464-3
CIUDAD: ARMENIA
DEPARTAMENTO: QUINDIO
DIRECCIÓN: CARRERA 17 NUMERO 16 – 00 CAM
TELÉFONO: 741 71 00
ARL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA
CÓDIGO ACTIVIDAD ECONOMICA: 1751201

ACTIVIDAD ECONOMICA: Empresas dedicadas a actividades ejecutivas de la administración pública en general incluye ministerios, órganos, organismos y dependencias administrativas en los niveles central, regional y local.

CLASE DE RIESGO: I (0.522%)

CENTROS DE TRABAJO: CASE
PARSE
Juntas Administradoras Locales
Bomberos Estación Central
Bomberos Estación Sinaí
Secretaria de Tránsito y Transporte
Plaza Minorista
Casa de Justicia
Inspección Rural de Murillo
Inspección Rural de Pantanillo
Inspección Rural del Caimo
Zoonosis
Casa de la Juventud
Ludoteca: La Estación y la Esperanza
Funeraria del Pueblo
Punto de Atención Armenia
Centro Social (Casa de la Mujer)

R-AM-PGG-001-Versión 8
Fecha: 15/10/2013



Centro Administrativo Municipal CAM, piso X Tel – (6)7417100 Ext. 227 CP.630004
Correo Electrónico: fotalecimiento@armenia.gov.co



PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ALCALDÍA DE ARMENIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



Prescribe el presente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTICULO PRIMERO: La Alcaldía de Armenia, se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a. de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1772 de 1994 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO SEGUNDO: La Alcaldía de Armenia, se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Salud Ocupacional, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, la Resolución 2013 de 1986 y la Resolución 1016 de 1989.

ARTICULO TERCERO: La Alcaldía de Armenia, se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Programa de Salud Ocupacional, elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1984 y la Resolución 1016 de 1989, los cuales contemplan, como mínimo, los siguientes aspectos:

- 1. Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo:** Orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos; ubicar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.
- 2. Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial:** Dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de trabajo y que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidente.

R-AM-PGG-001-Versión 8
Fecha: 15/10/2013



Centro Administrativo Municipal CAM, piso X Tel – (6)7417100 Ext. 227 CP.630004
Correo Electrónico:fortalecimiento@armenia.gov.co



**PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

ALCALDÍA DE ARMENIA

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**



ARTICULO CUARTO: Los riesgos existentes en la Alcaldía de Armenia y sus Centros de Trabajo, están constituidos principalmente por:

FACTORES DE RIESGO	APLICA	FACTORES DE RIESGO	APLICA
FISICOS		CONDICIONES DE SEGURIDAD	
RUIDO	X	PISOS PELIGROSOS	X
ILUMINACION	X	ESCALERAS PELIGROSAS	X
VIBRACIONES		ORIFICIOS SIN PROTECCION	
TEMPERATURAS ALTAS	X	PASILLOS OBSTACULIZADOS	X
TEMPERATURAS BAJAS		TEMPERATURAS EXTREMAS	
RADIACIONES NO IONIZ	X	SIN SALIDAS DE EMERGENCIA	
INFRARROJAS		SIN SEÑALIZACION DE SEGURIDAD	X
ULTRA VIOLETA		ELECTRICO (ALTA, Y BAJA TENSION)	X
ELECTOMAGNETICAS		TRANSITO	X
		PUBLICO	X
QUIMICOS		MECANICOS	
POLVOS	X	MAQUINARIA EN MAL ESTADO	
HUMOS		MAQUINARIA SIN GUARDAS	
FIBRAS		MAQUINARIA SIN ANCLAR	
LIQUIDOS	X	MAQUINARIA SIN FRENO DE SEG.	
VAPORES	X	EQUIPOS A PRESION	
AEROSOLES	X	EQUIPOS DEFECTUOSOS	
GASES	X	HERRAMIENTA DEFECTUOSA	X
MATERIAL PARTICULADO	X	HERRAMIENTA INAPROPIADA	
BIOLOGICOS		VEHICULOS SIN MANTENIMIENTO	X
HONGOS	X	RETROESCABADORAS INSEGURAS	
VIRUS	X	POLEAS O PLUMAS DEFECTUOSAS	
BACTERIAS	X		
PELOS O PLUMAS	X		
BAÑOS EN MAL ESTADO			

R-AM-PGG-001-Versión 8
Fecha: 15/10/2013



Centro Administrativo Municipal CAM, piso X Tel – (6)7417100 Ext. 227 CP.630004
Correo Electrónico:fortalecimiento@armenia.gov.co



**PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

ALCALDÍA DE ARMENIA

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**



PSICOSOCIALES		DE INCENDIO O EMERGENCIAS	
ALTA CARGA DE TRABAJO	X	EXTINTORES OCULTOS	
ESTANDARES ALTOS	X	EXTINTORES DESCARGADOS	
TRABAJO MONOTONO	X	SIN EXTINTORES	
TRABAJO DE GRAN CONCENTRACION	X	GABINETES OBSTRUIDOS	
TRABAJO REPETITIVO	X	MANGUERAS EN MAL ESTADO	
FALTA MOTIVACION	X	SIN CAMILLA O INAPROPIADA	
TRABAJO AISLADO		BOTIQUIN INCOMPLETO	
ORDENES CONTRADICTORIAS		SIN DIRECTORIO DE EMERGENCIAS	
		ESCAPE DE GASES PELIGROSOS	
BIOMECANICOS		FENOMENOS NATURALES	
TRABAJO DE PIE PROLONGADO	X	SISMO	X
TRABAJO SENTADO PROLONGADO	X	TERREMOTO	X
DISEÑO DEL PUESTO	X	VENDAVAL	X
INCLINAC. TRONCO PROLONGADO		INUNDACIÓN	X
SOBRECARGAS Y ESFUERZOS	X	DERRUMBE	X
SOBRETIEMPOS DE TRABAJO		PRESIPITACIONES	
GIROS DE TRONCO PERMANENTES		PRESIPITACIONES LLUVIAS	X
MOVIMIENTOS REPETITIVOS	X	PRESIPITACIONES GRANIZADAS	X
FLEXION DE PIERNAS PROLONGADA		PRESIPITACIONES HELADAS	

PARAGRAFO: A efecto de que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, la Alcaldía ejercerá su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Programa de Salud Ocupacional de la entidad, que se dará a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO QUINTO: La Alcaldía de Armenia y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Programa de Salud Ocupacional de la empresa.

R-AM-PGG-001-Versión 8
Fecha: 15/10/2013



Centro Administrativo Municipal CAM, piso X Tel – (6)7417100 Ext. 227 CP.630004
Correo Electrónico:fortalecimiento@armenia.gov.co



PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ALCALDÍA DE ARMENIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



ARTICULO SEXTO: La Alcaldía de Armenia, implantará un proceso de inducción del trabajador a las Actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTICULO SEPTIMO: Este Reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, junto con la Resolución aprobatoria, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO OCTAVO: El presente Reglamento entra en vigencia a partir de la aprobación impartida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y durante el tiempo que la Alcaldía conserve, sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO

Alcaldesa

REPRESENTANTE LEGAL

Proyectó y Elaboró: Lina Maria Rivera

Revisó: Gloria Patricia Sánchez Cáceres

Aprobó: Luz Amparo Jiménez Villarraga

R-AM-PGG-001-Versión 8
Fecha: 15/10/2013

Armenia
Un Paraíso
Para Invertir, Vivir y Disfrutar
ALCALDÍA DE ARMENIA



Centro Administrativo Municipal CAM, piso X Tel – (6)7417100 Ext. 227 CP.630004
Correo Electrónico:fortalecimiento@armenia.gov.co